



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

168

DE 19

(OCT. - 9 1958)

Por el cual se honra la memoria de S. S. Pío XII

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que en la mañana de hoy falleció en la Ciudad Eterna S. S. PIO XII, Pontífice Máximo de la Iglesia Católica y una de las figuras internacionales de mayor relieve;

Que tan irreparable pérdida constituye un duelo universal, ya que su egregia persona encarnaba no solamente la más alta autoridad moral y religiosa, sino que su figura estuvo aureolada por los más altos atributos, que lo hicieron el guión de la humanidad y el centro de atracción de todos los pueblos;

Que es un deber de las autoridades hacerse intérprete de los sentimientos del pueblo que representan,

DECRETA:

Art. 1o.- Señálase la fecha de hoy como día de duelo para el Municipio. En consecuencia se suspenderán los espectáculos públicos y sociales programados para hoy.-

Art. 2o.- El pabellón nacional se izará por tres días a media asta en el Palacio Municipal, en señal de duelo.-

Art. 3o.- Por cuenta del Tesoro Municipal se celebrarán solemnes honras fúnebres en la Iglesia Catedral, en fecha que oportunamente se avisará por carteles, con asistencia de las autoridades, trabajadores municipales y ciudadanía en general.-

Art. 4o.- Copia de este Decreto, en nota de estilo se pasará al Excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis y al Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico.-

PUBLIQUESE POR LA PRENSA Y POR CARTELES.-

Expedido en Bucaramanga, a OCT. - 9 1958

El Alcalde,



EL-

Secretario,

En cumplimiento
LUIS REYES DUARTE

EL ALCAIDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de los convenientes trasladar al personal de empleados de la Sala de Ventas No. 1 del Alcabala Municipal de Productos Agrícolas, a la Sala de Ventas No. 2.

- a) Al señor JOSE VIGILANTE GONZALEZ, Vendedor Jefe de Ventas
- b) Al señor ANTONIO GARCIA, Despachador.

LRD/cga.

Ordene al Jefe de Inspección del Alcabala Municipal de Productos Agrícolas en la Sala de Ventas No. 1 "San Mateo", con asignación mensual de \$ 10.00.-

Artículo 2º. Ordene al Jefe de Inspección del Alcabala Municipal de Productos Agrícolas en la Sala de Ventas No. 2 "San Mateo", para que en el orden de la Sala de Ventas No. 2 "San Mateo".

Artículo 3º. Ordene al Jefe de Inspección del Alcabala Municipal de Productos Agrícolas, con las siguientes asignaciones:

- a) Al Vendedor Jefe de Ventas, con asignación mensual de \$ 10.00.-
- b) Al Jefe de Inspección, con asignación mensual de \$ 10.00.-
- c) Al Despachador, con asignación mensual de \$ 10.00.-

Artículo 4º. Ordene al Jefe de Inspección del Alcabala Municipal de Productos Agrícolas, al personal de empleados de la Sala de Ventas No. 1 "San Mateo", del Alcabala Municipal de Productos Agrícolas.

Al señor JOSE GARCIA, para sustituir al señor JOSE GARCIA.

Al señor ANTONIO GARCIA, para ocupar el cargo de Vendedor.

Al señor ANTONIO GARCIA, para ocupar el cargo de Despachador.

Al señor ANTONIO GARCIA, para ocupar el cargo de Vendedor.

Al señor ANTONIO GARCIA, para ocupar el cargo de Vendedor.